

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
EKOPARK TRES S.A.:

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

1. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías y por ambiente de control interno que determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos.

Responsabilidad del Comisario

2. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, he examinado el Balance General de EKOPARK TRES S.A. al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultados. Además, se han ejecutado pruebas seleccionadas orientadas a evaluar el sistema de control interno de la empresa.

En virtud de la aplicación de tales pruebas, informo a ustedes:

- a. Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad; los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- b. No se revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos por parte de la administración de EKOPARK TRES S.A. de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El cumplimiento por parte de EKOPARK TRES S.A. de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son de responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

- c. La custodia y conservación de los activos de EKOPARK TRES S.A. y los documentos de terceros son adecuados.

3. Este informe de Comisario es exclusivo para informacion y uso de los Accionistas y Administradores de EKOPARK TRES S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para otro propósito.



Ing. Giovanna Carrera P.

COMISARIO

Quito, marzo 29 de 2016